Baja temporal por periodo escolar

La Baja temporal es la cancelación de la inscripción solicitada y obtenida por el alumno del programa educativo de origen para dejar a salvo los derechos escolares que la misma otorga (Art. 35 del Estatuto de los Alumnos 2008)

La baja temporal puede ser:

- I. Por experiencia educativa; y
- II. Por período escolar.

La baja temporal por periodo escolar permite cancelar la inscripción al mismo (Art. 37 del Estatuto de los Alumnos 2008).

¿Qué tienes que hacer?

Realizar el pago de los derechos arancelarios en la caja de tu Facultad o Entidad Académica por concepto de autorización de la baja temporal.

Solicitar mediante un escrito a la Secretaría de Facultad o Entidad Académica o al titular de la entidad académica de adscripción a través del Secretario, durante los primeros quince días naturales de iniciado el período escolar.

Consideraciones Importantes

Sólo procede a partir del segundo período escolar.

Puede solicitarse hasta por dos ocasiones, consecutivas o no, previa justificación y mediante la autorización del Secretario de la Facultad o titular de la entidad académica. El tiempo que dure la ausencia del alumno no contará, siempre que no rebase el tiempo máximo de permanencia.

No podrá exceder más de dos períodos escolares. Transcurridos éstos el alumno causará baja definitiva.

Los derechos arancelarios son determinados por la Secretaria de Administración y Finanzas, consulta el monto del arancel.

Baja temporal extemporánea

La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria (Art. 38 del Estatuto de los Alumnos 2008).

Es extemporánea cuando la baja temporal no la solicitaste durante los primeros quince días naturales de iniciado el período escolar. Consultar trámite de Baja Temporal Extemporánea

Para conocer cuál es el período de evaluación ordinaria consulta el calendario escolar.